

MODELO  
R4

TASA POR UTILIZACION DE  
TERRENOS DE USO PUBLICO LOCAL  
CON MERCANCIAS, TIERRAS, ARENAS  
MAT. DE CONST., CONTENEDORES,  
ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES,  
ASNILLAS, ANDAMIOS, Y OTRAS I.A

Nº DE LIQUIDACION:  
(a rellenar por la Admón.)

**(1) DATOS DEL SUJETO PASIVO**

Apellidos y nombre o razón social:		NIF/CIF:
Domicilio completo:	C.P.:	Municipio y Provincia:

**(2) DATOS DEL REPRESENTANTE DEL SUJETO PASIVO**

Apellidos y nombre o razón social:		NIF/CIF:
Domicilio completo:	C.P.:	Municipio y Provincia:

**(3) DESCRIPCION DE LA OCUPACION**

Emplazamiento:
Tipo de ocupación:
Plazo de ocupación:

**(4) LIQUIDACION**

**Ocupación con mercancías, tierras, arenas, materiales de construcción, contenedores, y otros aprovechamientos análogos.**

m2	Días	Zona	Tarifa	Cuota resultante
		Colunga, Lastres y La Isla	0,47 e/m2 o fracción y día	
		Otras	0,235 e/m2 o fracción y día	

**Ocupación con vallas, cajones de cerramientos, puntales, andamios fijos, y otras instalaciones análogas.**

Metro linal	Días	Zona	Tarifa	Cuota resultante
		Colunga, Lastres y La Isla	0,47 e/m.l. o fracción y día	
		Otras	0,235 e/m.l. o fracción y día	

**Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con andamios móviles.**

Días	Tarifa	Cuota resultante
	4,2 euros por día	

Fecha:

El Tesorero

El Interventor

Firma del sujeto pasivo o representante:

## **INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL MODELO R4**

### **Advertencias generales:**

1. ESTE DEPÓSITO PROVISIONAL NO CAUSARÁ DERECHO ALGUNO Y NO FACULTA PARA REALIZAR LA OCUPACION, QUE SÓLO PODRÁ LLEVARSE A CABO CUANDO SE OBTENGA LA LICENCIA CORRESPONDIENTE.
2. Este documento deberá cumplimentarse a maquina o utilizando bolígrafo en letras mayúsculas.
3. Plazo de pago: cuando se presente la solicitud de la licencia de ocupación. Toda solicitud de licencia para que pueda ser admitida a tramite deberá acompañarse del justificante de pago de esta autoliquidación.
4. Documentos a aportar:
  - Instancia normalizada de solicitud de ocupación, con especificación detallada de la extensión y la localización de la ocupación.
5. Lugar de pago: el importe total a ingresar deberá hacerlo efectivo mediante este documento en la Tesorería Municipal o en cualquiera de las oficinas de Entidades Bancarias o Cajas de Ahorro siguientes, dejando se fotocopia del mismo en la Tesorería Municipal para facilitar el control del cobro:

CAJASTUR	2048/0046/91/3400009871	CAJA RURAL	3059/0004/37/1132471721
BANESTO	0030/7013/03/0870000271	BBVA	0182/0597/42/0014820002
B. HERRERO	0081/5130/12/0001000606		

### **Apartado 1. Datos del sujeto pasivo.**

Serán las personas físicas o jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35.4 de la LGT a cuyo favor se otorguen las licencias para el aprovechamiento especial, o quienes se beneficien del aprovechamiento, si se procedió sin la oportuna autorización.

### **Apartado 2. Datos del representante.**

Se cumplimentará este apartado siempre que el sujeto pasivo sea una entidad jurídica, o cuando la persona física desee actuar por medio de representante. Con el se entenderán las sucesivas actuaciones administrativas, si no hace manifestación en contrario.

Para interponer reclamaciones, desistir de ellas y renunciar a derechos en nombre del sujeto pasivo, deberá acreditarse la representación con poder bastante mediante documento publico o privado con firma legitimada notarialmente o comparecencia ante el órgano administrativo competente. Para los actos de mero trámite, se presumirá concedida la representación.

En los supuestos de Entidades, Asociaciones, herencias yacentes y comunidades de bienes que constituyan una unidad económica o un patrimonio separado actuará en su representación el que la ostente, siempre que resulte acreditada de forma fehaciente.

### **Apartado 3. Datos de la ocupación objeto de gravamen.**

Habrà de especificarse detalladamente el emplazamiento, el plazo de ocupación solicitado desde la fecha completa de inicio hasta la fecha completa de fin de ocupación, y tipo de ocupación.

### **Apartado 4. Liquidación.**

La tarifa a aplicar será:

1. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, tierras, arenas, contenedores y otros aprovechamientos análogos: en los núcleos de Colunga, Lastres y La Isla 0.47 euros por m<sup>2</sup> o fracción y día; en el resto 0.235 euros por m<sup>2</sup> o fracción y día.
2. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con vallas, cajones de cerramiento, puntales, andamios fijos, y otras instalaciones análogas: en los núcleos de Colunga, Lastres y La Isla 0.47 euros por m.l. o fracción y día; en el resto 0.235 euros por m.l. o fracción y día.
3. Ocupación de la vía pública o terrenos de uso público con andamios móviles: 4,2 euros por día.

### **Advertencia final.**

Esta liquidación queda sometida a la posterior comprobación e investigación municipal, pudiendo el Ayuntamiento, en caso de que los datos consignados en esta declaración no sean reales, proceder a realizar y exigir una liquidación adicional, sin perjuicio de las sanciones que puedan imponerse de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria aplicable.